

## **ACUERDOS A SER ADOPTADOS POR EL LVIII CONSEJO DIRECTIVO OLACEFS SOBRE MATERIAS FINANCIERO- CONTABLES**

### **ACUERDO XXXX/03/2014**

Debido a que diversos países receptores de equipos Polycom entregados por GIZ no cuentan con las facturas correspondientes o estas no indican los valores detallados de cada uno de los ítems recibidos, situación que afecta el proceso de incorporación a la contabilidad de la OLACEFS bajo el criterio de valor justo, el Consejo ha decidido aprobar los siguientes valores promedio para los mencionados equipos:

| <b>EQUIPO</b>                | <b>VALOR</b> |
|------------------------------|--------------|
| Cámara Eagle HDX 7000        | US\$8.030,78 |
| TV LED 40" Full HP           | US\$1.376,26 |
| RACK para VC Movil           | US\$4.402,43 |
| Licencia HDX MplusMultipoint | US\$3.690,05 |

Los valores definidos tienen como única función facilitar el proceso contable de OLACEFS y por tanto no afectan la contabilidad de esos equipos en cada una de las EFS receptoras.

### **ACUERDO XXXX/03/2014**

Considerando la rápida obsolescencia tecnológica y depreciación a la que están sometidos los bienes muebles, así como también las prácticas generalizadas a nivel mundial, en lo sucesivo se considerará que para efectos contables la vida útil de los bienes muebles de OLACEFS será en 5 años.

### **ACUERDO XXXX/03/2014**

En atención a que en la actualidad solo se presentan atrasos en el pago de las membrecías, se aprueba la eliminación de la Estimación de Deudas Incobrables fijada en US\$8.000

Además y en coincidencia con el "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para las Operaciones de la OLACEFS", se establece como política sobre incobrabilidad de las deudas que en lo sucesivo se hará una estimación cuando ella tenga tres años de antigüedad y se considerará como incobrable cuando supere los cinco años.